

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de **Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor** , DC 5628, del área de Conocimiento de **Derecho Procesal**.

Dr. PABLO GARCÍA MOLINA

		PUNTUACIÓN	
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)	10
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)	30
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)	30
		Gestión y representación (máx 5)	2
	Proyecto Docente (máx 40)	40	
	Proyecto Investigador (máx 40)	40	
2ª PRUEBA (máx 45)		45	
TOTAL		197	

Motivación:

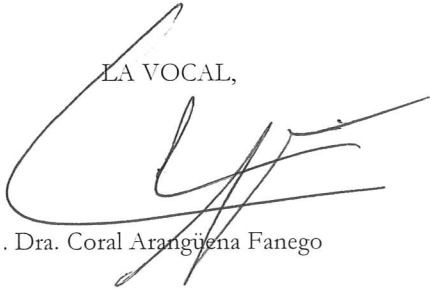
Siendo el único concursante y habiendo obtenido la máxima calificación, la Comisión propone a D. Pablo García Molina para la posición de la plaza.

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza aL Dr. don PABLO GARCÍA MOLINA

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 14 de marzo de 2025

LA VOCAL,



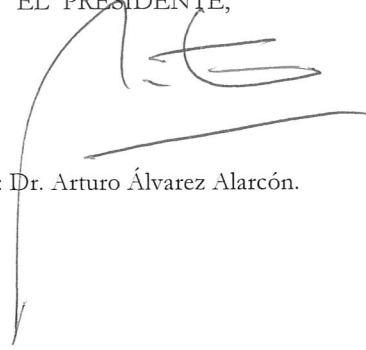
Fdo.: . Dra. Coral Aranguena Fanego

EL SECRETARIO,



Fdo.: Dr. Jesús Miguel Hernández Galilea.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Dr. Arturo Álvarez Alarcón.

